



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 6 (SEIS)

AL CONTRATO  
012000991117423-074-00

REGISTRO SAI  
U230641

**SEXTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO, NÚMERO 012000991117423-074-00, CON REGISTRO SAI U230641, PARA LA "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA, NUCITEC, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. CONCEPCIÓN IGNACIO OLALDE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 01 de diciembre de 2023, "LAS PARTES" celebraron el Contrato Abierto, número **012000991117423-074-00**, con Registro SAI **U230641**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número **LA-12-512-012000991-I-174-2023**, cuyo objeto consiste en la "Adquisición Consolidada de 763 Claves de Medicamentos y 377 de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2024", con una vigencia considerada a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de **\$34,956,189.96 (TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.)**, con un Impuesto al Valor Agregado del 0% (cero por ciento) y un monto máximo de **\$87,390,095.50 (OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.)**, con un Impuesto al Valor Agregado del 0% (cero por ciento), el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes adquiridos.
- III. Con fecha 10 de junio de 2024, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio Modificatorio número **1 (uno)** a "EL CONTRATO", en el cual acordaron modificar el monto mínimo y máximo conforme a los señalado en el oficio 09 53 84 61 1800/2024003169 de fecha 27 de mayo de 2024, suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, quedando la cantidad mínima de **\$31,817,203.96 (TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 96/100 M.N.)**, con un Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) del 0% (cero por ciento) y el monto máximo por la cantidad de **\$79,542,551.50 (SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.)**, con un Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) del 0% (cero por ciento).

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan\*.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 6 (SEIS)

AL CONTRATO  
012000991117423-074-00

REGISTRO SAI  
U230641

- IV. Con fecha 27 de septiembre de 2024, **"LAS PARTES"** suscribieron el Convenio Modificatorio número **2 (dos)** a **"EL CONTRATO"**, en el cual acordaron e incrementar hasta en un 19.9993894248382% los bienes de las Clave **010 000 0801 00 00** y hasta en un 19.999900824889% los bienes de la Clave **010 000 5392 00 00**, para quedar la cantidad mínima de **\$32,431,555.78 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 78/100 M.N.)** con un Impuesto al Valor Agregado del 0% (cero por ciento) y un monto máximo de **\$81,078,423.60 (OCHENTA Y UN MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 60/100 M.N.)** con un Impuesto al Valor Agregado del 0% (cero por ciento).
- V. Con fecha 29 de noviembre de 2024, **"LAS PARTES"** suscribieron el Convenio Modificatorio número **3 (tres)** a **"EL CONTRATO"**, en el cual acordaron incrementar hasta en un 19.998902214781% los bienes de la Clave **010 000 2114 00 00** y hasta en un 19.9992337947592% los bienes de la Clave **010 000 4191 00 00**, para quedar el importe mínimo en **\$33,126,632.28 (TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 28/100 M.N.)**, con un Impuesto al Valor Agregado del 0% (cero por ciento) y un monto máximo de **\$82,815,953.30 (OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.)**, con un Impuesto al Valor Agregado del 0% (cero por ciento).
- VI. Con fecha 31 de diciembre de 2024, **"LAS PARTES"** suscribieron el Convenio Modificatorio número **4 (cuatro)** a **"EL CONTRATO"**, en el cual acordaron modificar la vigencia del mismo al 31 de marzo de 2025.
- VII. Con fecha 31 de marzo de 2025, **"LAS PARTES"** suscribieron el Convenio Modificatorio número **5 (cinco)** a **"EL CONTRATO"**, en el cual acordaron modificar la vigencia del mismo al 30 de junio de 2025.
- VIII. A efecto de incrementar hasta en un 19.9999920074203% los bienes adquiridos de la Clave **010 000 5391 00 00**, **"EL INSTITUTO"** a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, con Oficio número 095384611800/2025/003776, de fecha 08 de abril de 2025, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su consentimiento para la modificación de **"EL CONTRATO"**, incrementando el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos, para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en **"EL CONTRATO"**, sin que se rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- IX. Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha 10 de abril de 2025, conforme a lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 6 (SEIS)

AL CONTRATO  
012000991117423-074-00

REGISTRO SAI  
U230641

- X. Con Oficio número 095384611800/2025/004089, de fecha 16 de mayo de 2025, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, como Área Consolidadora y representante de los Administradores de "EL CONTRATO", en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar hasta en un 19.9999920074203% los bienes adquiridos de la Clave 010 000 5391 00 00, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- XI. Mediante Atenta Nota Informativa fechada el 30 de mayo de 2025 y recibida en la misma fecha, la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos realizó al Titular de la División de Contratos una aclaración con relación a la petición contenida en el oficio número 095384611800/2025/004089, de fecha 16 de mayo de 2025, signado por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, lo anterior a fin de que sea considerada en la elaboración del presente instrumento jurídico.
- XII. Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/03985/2025, de fecha 25 de mayo de 2025, recibido el 30 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- XIII. En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

## DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" declara que:
- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 6 (SEIS)  
  
AL CONTRATO  
012000991117423-074-00  
  
REGISTRO SAI  
U230641

los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de "EL CONTRATO", la Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000085481-2025, cuenta 21121022, de fecha 15 de abril de 2025, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, que la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto, a través de la **C. Concepción Ignacio Olalde**, en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula **SEGUNDA** de "EL CONTRATO", con fundamento en lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

- III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 6 (SEIS)

AL CONTRATO  
012000991117423-074-00

REGISTRO SAI  
U230641

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** acuerdan modificar la Cláusula **SEGUNDA** de **"EL CONTRATO"**, a efecto de ampliar hasta en un **19.9999920074203%** los bienes adquiridos de la Clave **010 000 5391 00 00**, como se observa a continuación:

Registro SAI	CLAVE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD SUSCEPTIBLE PARA AMPLIAR	IMPORTE AMPLIACIÓN
U230641	010 000 5391 00 00	\$16.06	2,502,321	500,464	\$8,037,451.84

**Dice:**

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**Para quedar como sigue:**

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$36,341,619.44 (TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 44/100 M.N.)**, con un Impuesto al Valor Agregado del 0% (cero por ciento) y un monto máximo de **\$90,853,405.14 (NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 14/100 M.N.)**, con un Impuesto al Valor Agregado del 0% (cero por ciento), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula **OCTAVA** de **"EL CONTRATO"**.

**TERCERA. - "LAS PARTES"** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **"EL CONTRATO"**, ni en sus Convenios Modificatorios números **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro) y 5 (cinco)**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral de los mismos.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 6 (SEIS)**

**AL CONTRATO**  
**01200099117423-074-00**

**REGISTRO SAI**  
**U230641**

**CUARTA. - "LAS PARTES"** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 30 de mayo de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**NUCITEC, S.A. DE C.V.**  
**R.F.C. NUC990310RN5**

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
 Apoderada Legal y Titular de la Coordinación  
 Técnica de Bienes y Servicios  
 R.F.C. [REDACTED]

**C. CONCEPCIÓN IGNACIO OLALDE**  
 Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS**  
**ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 51 1800/2025/056, de fecha 18 de marzo de 2025, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de **"EL INSTITUTO"**

**MTRA. MARÍA FERNANDA HERALDEZ RÍOS**  
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto.  
 R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HR/JA/JRG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 6 (SEIS), DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 01200099117423-074-00, CON REGISTRO SAI U230641, PARA LA "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 763 CLAVES DE MEDICAMENTOS Y 377 DE MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 30 DE MAYO DE 2025.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 6 (SEIS)**

**AL CONTRATO**  
**012000991117423-074-00**

**REGISTRO SAI**  
**U230641**

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





Gobierno de  
**México**

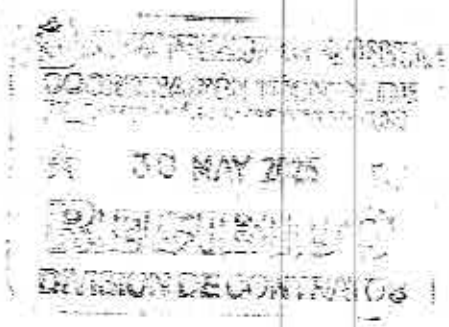


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000625  
AJRG cm6.



**Dirección de Administración**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
**División de Bienes Terapéuticos**

		<b>Para sello de recepción</b>	
Ciudad de México, a 25 de mayo de 2025.			
Of. N° 09 53 84 61 1CFD/03985/2025			
LA-12-512-012000991-I-174-2023			
012000991I17423-074-00			
<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> No		
<b>Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</b>			

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
**PRESENTE**

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó mediante oficio 0095384611800/2025/004089, (adjunto) la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para ampliar el máximo de la cantidad contratada en piezas al contrato 012000991I17423-074-00 con registro en SAI U230641, signado con la empresa **NUCITEC, S.A. DE C.V.**, derivado del procedimiento de contratación LA-12-512-012000991-I-174-2023, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, anexando los siguientes documentos:

- Solicitud de modificación justificada contenida en el oficio antes citado.
- Solicitud de anuencia al proveedor con número de oficio 0095384611800/2025/003776.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS




**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**



**Dirección de Administración**  
**Unidad de Adquisiciones**  
**Coordinación de Adquisición de Bienes y**  
**Contratación de Servicios**  
**Coordinación Técnica de Bienes y Servicios**  
**División de Bienes Terapéuticos**

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Titular de la División

Mtra. Rafael Sánchez Vega

Elaboró

Lic. Roberto Carlos Montelongo Pazarán  
Líder de Proyectos A 80

C.c.p.

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*) - Presente.
  - Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*) - Presente.
  - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*) - Presente.
  - C.P. Elyia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*) - Presente.
  - Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*) - Presente.
- (\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia





Ciudad de México, a 30 de mayo de 2025

**ATENTA NOTA**

Para: Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos

De: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño  
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Asunto:

Seguimiento a formalización de convenio modificatorio derivado de la petición contenida en el oficio 095384611800/2025/004089 de fecha 16 de mayo de 2025, referente a la solicitud de ampliación en monto del contrato 012000991117423-074-00, con registro en SAI U230641, adjudicado al proveedor NUCITEC, S.A DE C.V.

**Descripción:**

Atendiendo a que se identifica en la solicitud de mérito existe error en las cantidades de los importes máximo y mínimo del contrato con la ampliación, solicito a usted que en el proceso de formalización tenga a consideración la aclaración que a continuación se señala:

Dice:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACION EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U230641	010	000	5391	00	00	\$16.06	2,502,321	100%	500,464	19.9999920074203%	\$8,037,451.84

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$87,390,095.50	\$90,663,497.30	\$98,700,949.14	\$39,480,605.44

Debe decir:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACION EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U230641	010	000	5391	00	00	\$16.06	2,502,321	100%	500,464	19.9999920074203%	\$8,037,451.84

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$87,390,095.50	\$82,815,953.30	\$90,853,405.14	\$36,341,619.44

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Atentamente

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño  
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
**RECIBIDO**  
23 MAY 2025

N° 095384611800/2025/004089

Lic. José Gonzalo Badillo Barino

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
**RECIBIDO**  
23 MAY 2025

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

★ 23 MAY 2025 ★  
**RECIBIDO**

La que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Imss; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato **012000991117423-074-00**, con registro en SAI **U230641**, suscrito con el proveedor **NUCITEC, S.A. DE C.V.**

Al respecto, atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4° cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1° del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, que no se ha adjudicado en la compra bianual sectorial 2025-2026, por lo que el contrato que nos ocupa corresponde a la fuente de abasto que permitirá cubrir necesidades de surtimiento a los citados OOAD y UMAE, como causa extraordinaria y superviniente, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplie el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACION EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U230641	010	000	5391	00	00	\$16.06	2,502,321	100%	500,464	19.9999920074203%	\$8,037,451.84

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON CONVENIOS PREVIOS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$87,390,095.50	\$90,663,497.30	\$98,780,949.14	\$39,480,605.44

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Ccp: -

- Mtro. Juan Carlos Cardona Aldave. - Titular de la Unidad de Administración. Presente (\*)
- Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación\*
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos \*
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. \*
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos.

Elaboró  
Oscar Pablo Herrera Villalobos  
Auxiliar Técnico E1  
Firma

Revisó  
Ana Laura Montes de Oca Choreño  
Titular de la División de Bienes Terapéuticos  
Firma

Aprobó  
Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación  
Firma





**Dirección de Administración**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 095384611800/2025/003776  
Ciudad de México, a 08 de abril de 2025

Representante Legal de la Empresa  
**NUCITEC, S.A. DE C.V.**  
Presente.

La suscrita, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de la Coordinación de Control de Abasto, me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 numeral 1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **012000991117423-074-00** y con registro en SAI **U230641**, adjudicado al proveedor **NUCITEC, S.A. DE C.V.**

Al respecto, atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de recetas prescritas en las unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1° del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, considerando que el contrato de referencia, contiene la siguiente clave que no se ha adjudicado en la compra bianual sectorial 2025-2026, por lo que el contrato que nos ocupa corresponde a la fuente de abasto que permitirá cubrir necesidades de surtimiento a los citados OOAD y UMAE, como causa extraordinaria y superviniente, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **se solicita su anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para las claves que se detallan en el siguiente recuadro, en el instrumento jurídico de referencia:**

Registro en SAI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad para ampliar	% Ampliación en piezas	Importe a ampliar
U230641	010	000	3391	00	00	DIETA POLI-MERICA SIN FIBRA, SUSPENSION ORAL O ENTERAL, CADA 100 ML; COMBENEM (MAYOR-MAXIMO); PROTEINAS 3.6-4 G, LIPIDOS 2.4-3.92 G, HIDRATOS DE CARBONO 12.72-13.8 G, VITAMINA A 264.2-400 U.I., VITAMINA D 31.1-32 U.I., VITAMINA E 2.4-3.33 U.I., VITAMINA	\$16.06	2,502,321	500,464	19.9999920074203%	8,037,451.84





Dicha anuencia se solicita en un término de **2 días hábiles** contados a partir de la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, la cual deberá incluir de manera expresa el recuadro indicado en el presente documento y la manifestación de aceptación expresa.

Es importante destacar que la anuencia deberá estar **suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito o en caso de que se dé respuesta por otro representante o apoderado con facultades suficientes, integrar copia fiel de su poder notarial en el término otorgado.**

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia del motivo que origina el presente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís.**  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó: Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Bienes Terapéuticos  
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área  
Elaboró: Joanna Yadira González Ulloa

- Ccp: -Mtra. María Fernanda Hernández Ríos. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. \*  
-Mtro. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios \*  
-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos \*  
-Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. \*  
-Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos.



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Administración  
 Coordinación de Control de Abasto  
 Coordinación Técnica de Planeación  
 Presente

Ciudad de México a 10 de abril de 2025

At'n: Mtra. Dulce Milagro Mercedes Solís

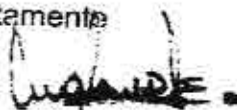
En atención oficio número 095384611800/2025/003776, recibido donde solicitan nuestra anuencia para aceptar la posible ampliación al contrato 012000991117423-074-00 de las claves:

REGISTRO SAJ	Código de Producto	DESCRIPCIÓN	BASE DE DATOS DE PATRONES	CANTIDAD	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA	MONEDA
U230641	010 000 5391 00 00	DIETA POLIMERICA SIN FIBRA. SUSPENSION ORAL O ENTERAL. CADA 100ML CONTIENE: PROTEINAS UNIDAD G MÍNIMO 3.6 MÁXIMO 4 LÍPIDOS UNIDAD G MÍNIMO 3.4 MÁXIMO 3.92 HIDRATOS DE CARBONO UNIDAD G MÍNIMO 12.73 MÁXIMO 13.8 VITAMINA A UNIDAD U.I. MÍNIMO 264.2 MÁXIMO 400 VITAMINA D UNIDAD U.I. MÍNIMO 21.1 MÁXIMO 28 VITAMINA E UNIDAD U.I. MÍNIMO 2.4 MÁXIMO 3.33 ENVASE CON 236 A 250 ML.	\$	16.06	2,502,321	500,464	19.999920074203%	\$8,037,451.84	

Al respecto mi representada **acepta** dicha solicitud, en el entendido que solo en caso de persistir las necesidades del insumo, se ampliara de acuerdo con los requerimientos del Instituto, prevaleciendo las mismas condiciones del contrato de referencia.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente



Concepción Ignacio Olalde  
 Gerente de Ventas Institucionales  
 Representante Legal  
 Nucítec, S.A. de C.V.

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE FINANZAS**  
**UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA**  
**COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA**  
**DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLIO: 0000085481-2025

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Oficina Federal Nivel Central
09001	Oficina Central
15000	Caja Costo

Concepto:

OF 4042 RECIBIDO EL 15 DE ABRIL DE 2025 DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración:

15/04/2025

Total Comprometido (en pesos):

\$ 2,945,867,573.00  
 PND DE MEDICAMENTOS

Cuenta: 21121022  
 COG: 2530180

Unidad de Información: 09001

Centro de Costos: 15000

COM PROMETIDO GENERAL, por años de ejercicio												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	2,945,867.57	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de reserva presupuestaria se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la posición que se efectuó en el Sistema FIRSAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
  
 Director de Finanzas y Supervisión al País de Costo en Archivo Central

DIA MES AÑO  
 DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.	
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00

Cerec: 0170-056-001

**SIN TEXTO**